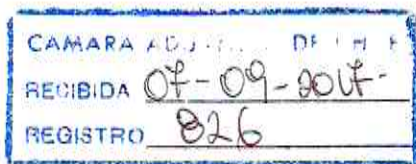




Departamento Clasificación y Origen

OF. CIRCULAR N° 366



MAT.: Perú. Alta de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 3317, de 21.06.2017, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Registro de firma.

Valparaíso, 05 SEP 2017

De: Subdirectora Técnica(S)

A: Señores(as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

- Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento registro de firma de la Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta, Perú, que contiene, para registro y providencia necesaria, habilitación del funcionario Jahn Pier REYES VILLARREAL, para expedir Certificados de Origen, para todo el universo arancelario, que fuera oficializado mediante documento ALADI CR/di 4470, vigente a contar del 28.06.2017.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Uds.,

Karina Castillo Iturriaga
Subdirectora Técnica(S)

BPS/ASG
cc.: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD 32241





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4470
Representación de Perú
13 de junio de 2017

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 9 de junio de 2017.

N° 7-5-Z/13

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha autorizado al señor JAHN PIER REYES VILLARREAL, funcionario de la Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita a suscribir Certificados de Origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Por otra parte, se comunica que la citada entidad certificadora ha cambiado de domicilio legal:

Dirección: Jirón Zepita N° 321, Paita, Piura
Correo Electrónico: camcopaita@hotmail.com y camaradepaita02@hotmail.com
Tel: (0051)73213550

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 28 de junio de 2017

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

En este sentido, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General el original del formulario de acreditación con la firma y sello del referido funcionario, a fin de proceder a la incorporación de la misma en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País:	PERÚ
2. Vigente a partir de:	28/06/2017
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CÁMARA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DE PAITA.	
5. Dirección y Jurisdicción: JR. ZEPITA 321 – PAITA - PIURA.	
Tel: 073 213550	Fax: -----



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : SI	7. Capítulo, Partida o ítem:

Funcionario autorizado

8. Nombres: JAHN PIER
9. Apellidos: REYES VILLARREAL

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Jahn Pier Reyes Villarreal	

Instructivo al dorso